

AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 014 DE 2026

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Informa que se ha dispuesto la apertura del proceso contractual de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, de acuerdo con la siguiente información general:

OBJETO

“SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que resulten necesarios para la estructuración de las ofertas serán publicados en la página web oficial de la entidad. Las observaciones, comunicaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de contratación deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico juridica@ukumari.co, el cual constituye el único canal oficial habilitado para estos efectos.

Así mismo, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios previos, documentos del proceso, condiciones contractuales, **entrega de las ofertas** y, en general, de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 014 DE 2026, las instalaciones ubicadas en:

*Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí – Oficina Jurídica.
Teléfono: 316 7331 o al correo electrónico juridica@ukumari.co.*



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 10 y el 13 de marzo de 2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	10 de marzo de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	11 de marzo de 2026 hasta 10:00 horas
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	11 de marzo de 2026 hasta 15:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 15:00 horas
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16 de marzo de 2026 hasta las 10:00 horas
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	16 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD (SI APLICA)	17 de marzo de 2026 hasta las 12:00 horas
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que, de conformidad con la ley, ejerzan su función de vigilancia y control social durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional, legal o reglamentario para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

- Antes de la entrega de la propuesta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, debidamente diligenciados, firmados, actualizados y organizados conforme al orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. El nombre y la firma serán verificados con los datos consignados en la cédula de ciudadanía y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de utilizar siglas, estas deberán encontrarse expresamente autorizadas en dicho certificado.
- Los proponentes tienen la obligación de informarse suficientemente sobre las condiciones particulares de ejecución del contrato y de resolver oportunamente las inquietudes que puedan surgir respecto de las condiciones de contratación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- En aplicación de los principios de buena fe, lealtad procesal y economía, los proponentes deberán advertir al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. sobre los errores, inconsistencias u omisiones que eventualmente identifiquen en los documentos del proceso.
- Tener presente la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, conforme a la hora legal colombiana (www.horalegal.sic.gov.co). EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí, o al correo electrónico juridica@ukumari.co.
- Las propuestas entregadas después de la hora límite establecida, conforme a la hora registrada en la radicación, así como aquellas que no sean debidamente radicadas, serán devueltas al oferente sin ser evaluadas.
- Toda consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse por escrito, a través de los canales oficiales establecidos. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo o manifestación verbal con funcionarios o colaboradores del Parque, antes o después de la suscripción del contrato, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones previstos en los documentos del proceso.
- Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. verificar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación suministrada.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 332 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

- Bioparque Ukumarí.

La modalidad de selección se adopta en observancia de las disposiciones aplicables en materia de Ley de Garantías Electorales, las cuales imponen algunas restricciones a la celebración de contratos durante el respectivo periodo, y exigen el adelantamiento de procesos de selección que garanticen la publicidad, transparencia y concurrencia de oferentes, independientemente de la cuantía del contrato.

Así mismo, la Invitación Pública resulta acorde con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de dotación institucional para los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, y permite asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad, en armonía con los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad procederá conforme a los mecanismos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación vigente.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la Constitución y la ley.

La información suministrada tendrá como único fin la preparación y presentación de la propuesta, y no podrá ser utilizada para propósitos distintos ni divulgada a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que los proponentes alleguen dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar, contrastar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada, en cualquier etapa del proceso de selección y, de ser el caso, durante la ejecución del contrato, cuando ello resulte necesario para garantizar la legalidad, transparencia y correcta ejecución contractual.

9. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el suministro de dotación institucional, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales establecidos en la Invitación Pública, con las siguientes condiciones:

- ✓ La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
- ✓ Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- ✓ Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
- ✓ El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

10.1 ALCANCES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual tiene por alcance el suministro y entrega de dotación institucional destinada a los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, conforme a las características técnicas, materiales, gramajes, rangos de tallas, acabados, distintivos institucionales y demás especificaciones descritas en el cuadro técnico que hace parte integral del presente proceso.

1. Las prendas y elementos de dotación deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas definidas en el estudio de mercado y en el cuadro de características técnicas.
2. Las prendas deben elaborarse con materiales de calidad, resistentes al uso continuo y adecuados para las condiciones operativas y ambientales propias del Bioparque Ukumarí.
3. Incorporar los logos institucionales, bordados, sublimados y demás distintivos en las dimensiones y ubicaciones establecidas por la entidad.

4. El contratista deberá garantizar, como mínimo la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la uniformidad de los colores institucionales definidos por la entidad.
5. La entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, sin costos adicionales para la entidad. Las entregas de la dotación se realizarán de manera programada durante la vigencia del contrato, de conformidad con los requerimientos que efectúe la entidad, en cumplimiento de la obligación legal de dotación correspondiente al año 2026.
6. La reposición de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, mediante pagos parciales, conforme a las entregas de los bienes efectivamente solicitados por la entidad y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Los pagos se efectuarán con base en los requerimientos u órdenes de suministro realizadas por la entidad, de acuerdo con las cantidades, tallas y especificaciones de los elementos de dotación institucional solicitados y debidamente entregados por el contratista en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.

Para cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad, de manera completa, oportuna y conforme, los siguientes documentos:

- ✓ Factura o cuenta de cobro, debidamente expedida, que cumpla con los requisitos fiscales y legales vigentes.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, en la cual conste que los bienes fueron entregados de conformidad con las condiciones pactadas.

Así mismo, para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, ya sea como persona natural o jurídica.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte del supervisor designado.
2. Suministrar al contratista la información, lineamientos y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo especificaciones técnicas, características de las prendas, colores institucionales, ubicación de logos y demás condiciones requeridas por la entidad.
3. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Coordinar con el contratista los requerimientos de suministro de dotación institucional, indicando cantidades, tallas, características y demás condiciones necesarias para la entrega de los bienes.
5. Permitir y facilitar al contratista el acceso a las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, cuando se requiera para la entrega de los bienes objeto del contrato.
6. Tramitar oportunamente los pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la presentación de los documentos requeridos para tal efecto.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la ley, el Manual de Contratación y los demás documentos del proceso, las siguientes:

1. Suministrar las prendas y elementos de dotación institucional requeridos por la entidad, de manera oportuna y conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, así como los precios ofertados.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y aptos para el uso laboral, respondiendo por su calidad y procediendo a la reposición o cambio de las prendas o calzado cuando se evidencien defectos de fabricación, inconsistencias en tallas o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, tallas, condiciones y plazos establecidos por el supervisor del contrato, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí o en el lugar que este indique.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando su adecuada manipulación, conservación y entrega en óptimas condiciones.

5. Garantizar la correcta incorporación de los logos, distintivos institucionales, bordados y sublimados, conforme a las dimensiones, ubicaciones y especificaciones definidas por la entidad.
6. Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las garantías exigidas, y atender oportunamente los amparos cuando a ello haya lugar.
7. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control, suministrando oportunamente la información, documentos y soportes que le sean requeridos por la entidad para verificar el cumplimiento del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas electrónicas y demás documentos necesarios para el trámite de los pagos, conforme a la forma de pago pactada.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
10. Abstenerse de ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
11. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o solicitudes formuladas por la entidad durante la ejecución contractual.
12. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, cuando esta no tenga carácter público.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para efectos de pago, con el fin de evitar retrasos o inconvenientes en la ejecución financiera del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se estima en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$118.400.000), IVA incluido** y demás gravámenes a que haya lugar.

Este valor se encuentra debidamente incorporado y respaldado en el presupuesto de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para la vigencia correspondiente.

El monto señalado tiene carácter agotable, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, por lo que su ejecución se realizará de manera periódica y conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, mediante requerimientos u órdenes de suministro efectuadas por la Entidad.

En consecuencia, la ejecución del contrato se realizará hasta concurrencia del valor total del presupuesto estimado, sin que exista obligación por parte de la Entidad de adquirir la totalidad de los bienes inicialmente referenciados, los cuales constituyen únicamente un estimado de consumo basado en las necesidades institucionales proyectadas.

15.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	177 del 27 de febrero de 2026
CENTRO DE COSTO	1101 Administration
RUBRO	2.1.2.02.01.003.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 118.400.000
VALOR DEL CDP (letras)	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 118.400.000,00)

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural comerciante, deberá anexar el correspondiente Registro Mercantil vigente.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar:

Para persona natural: *Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.*

Para persona jurídica: *Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica.*

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona

jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por razón de la cuantía, deberá anexarse la autorización expresa del órgano competente, conforme a los estatutos sociales.

16.1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato establecido en el anexo correspondiente, el cual será objeto de revisión técnica y económica de acuerdo con las reglas del proceso

16.1.11. Certificación Bancaria

16.1.12. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.13. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

NOTA: En el evento en que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. advierta inconsistencias, falsedades o información que no pueda ser verificada en cualquiera de los documentos presentados por el proponente, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes y soportada dicha circunstancia mediante los documentos probatorios a que haya lugar, la entidad procederá al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales, civiles, penales o disciplinarias que resulten procedentes, así como del traslado a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener:

- a) Situación financiera.
- b) Resultado integral.
- c) Cambios en el patrimonio.
- d) Flujo efectivo
- e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Experiencia General del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, uniformes institucionales, dotación laboral o calzado de uso institucional, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o de la inscripción en el registro mercantil, según corresponda.

Dicha experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual deberá evidenciarse que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, uniformes o dotación institucional.

En el caso de proponentes personas naturales comerciantes, se verificará su inscripción vigente en el registro mercantil y que la actividad económica registrada guarde relación con el suministro, confección o comercialización de prendas de vestir, uniformes o elementos de dotación.

Experiencia Específica del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación directa con el suministro, confección o comercialización de dotación institucional, uniformes laborales, prendas de vestir institucionales o calzado de uso laboral.

Los contratos acreditados deberán corresponder, de manera individual o acumulada, a un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido frente al presupuesto oficial del presente proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado ni aquellas en las cuales el proponente haya participado únicamente como subcontratista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información, entendiéndose expedidas bajo la gravedad del juramento:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante y su número de identificación (NIT o equivalente).
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Nombre o razón social del proponente y número de identificación.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de cumplimiento total y a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal. La omisión de este porcentaje dará lugar a que la certificación no sea tenida en cuenta.

Si alguno de los elementos anteriores es omitido, la certificación no será evaluada.

Proponentes plurales y experiencia extranjera

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos deberán acreditar la experiencia que pretendan sumar, cumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de legalización, apostilla o traducción oficial, conforme a la normatividad colombiana vigente y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando se trate de documentos provenientes de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la Apostilla, de conformidad con la Ley 455 de 1998.

Verificación de la experiencia

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. se reserva el derecho de verificar la información suministrada, solicitar aclaraciones o confirmar los datos ante las entidades contratantes.

Las certificaciones que no cumplan los requisitos exigidos o cuya información no pueda ser verificada no serán tenidas en cuenta para efectos de habilitación.

Acumulación de experiencia

Para efectos de habilitación, la experiencia de los socios o accionistas podrá acumularse a la de la persona jurídica cuando esta tenga una antigüedad inferior a tres (3) años, en proporción a su participación en el capital social, siempre que se acredite debidamente dicha condición.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS.

Con base en la información contenida en la propuesta presentada por los oferentes, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de las condiciones mínimas de capacidad técnica, operativa y logística requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Dicha verificación tendrá como finalidad establecer que el proponente cuenta con las condiciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de la dotación institucional, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

El resultado de esta verificación se expresará bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE, sin asignación de puntaje, constituyéndose en requisito habilitante para continuar en el proceso de evaluación.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con capacidad operativa para la confección, fabricación o suministro de prendas institucionales y calzado de uso laboral conforme a las especificaciones técnicas del proceso.		
2	Disponer de infraestructura física o red de proveedores que permita la adecuada confección, almacenamiento y manejo de las prendas de dotación.		

3	Garantizar que las prendas y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, incluyendo gramajes, materiales, bordados, sublimados y demás características técnicas.		
4	Contar con capacidad logística para la entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí dentro de los tiempos establecidos por la entidad.		
5	Garantizar la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la correcta identificación de las mismas para cada colaborador beneficiario de la dotación.		
6	Garantizar la reposición o sustitución de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas requeridas.		
7	Disponer de un canal de comunicación permanente (línea telefónica, correo electrónico o medio digital) para la atención oportuna de los requerimientos del supervisor del contrato.		
8	Garantizar que los bienes suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso institucional.		

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **Anexo 2.1**, que contiene los ítems y valores unitarios.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso continuará con dicho proponente, cumpliendo con el cronograma y los términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente la presentación de todos los documentos exigidos, a fin de garantizar la continuidad de su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o al correo electrónico juridica@ukumari.co.

- ✓ Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin apertura. Solamente se considerarán las ofertas registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Se considerará inadmisibles la propuesta cuando:

- ✓ El proponente no entregue la propuesta conforme a las instrucciones establecidas en la invitación.
- ✓ La carta de presentación de la propuesta no sea suscrita por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad.
- ✓ La carta de presentación no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2.1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.

- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- ✓ Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos o contrarios a los regulados en la ley.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada será irrevocable. Los proponentes no podrán retractarse de la misma una vez presentada, bajo pena de indemnizar los perjuicios que su revocación pueda ocasionar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 332 de 2025 – Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de dotación institucional, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control correspondientes.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Controles	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del presupuesto estimado frente a las necesidades reales de dotación.	Limitación en la cantidad de prendas a adquirir.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y definición de contrato con monto agotable.	Si	No	Área Financiera	Anual
2	General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos durante el período de aplicación de la Ley de Garantías Electorales.	Ajustes en cronograma o documentos del proceso.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente y revisión normativa.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente

3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o propuestas que no cumplan requisitos habilitantes.	Declaratoria desierta o retraso del proceso.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y reglas claras de participación.	Sí	No	Comité Evaluador	Durante selección
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la fabricación o entrega de las prendas y elementos de dotación.	Demoras en la entrega de la dotación a los colaboradores.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Establecimiento de tiempos de entrega y supervisión del contrato.	Sí	No	Supervisor	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de prendas o calzado que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	Reposición de elementos y retrasos en la ejecución contractual.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Verificación técnica por parte del supervisor y exigencia de reposición.	Sí	No	Supervisor	Permanente
6	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Contractual	Diferencias en tallas o inconformidades con la dotación entregada.	Reprocesos o reposición de prendas.	Posible	Menor	Bajo	Contratista	Validación previa de tallas y control en la entrega.	Sí	No	Supervisor	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en costos de materias primas o insumos utilizados en la confección.	Solicitudes de reajuste económico o afectación del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Definición de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	No	Sí	Supervisor	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en facturación o en los soportes requeridos para trámite de pago.	Retrasos en los pagos al contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bioparque	Revisión previa de documentos antes del trámite de pago.	No	No	Supervisor	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Logístico	Retrasos en transporte o distribución de los bienes hasta las instalaciones del Bioparque.	Entrega tardía de la dotación institucional.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Plan logístico de entrega y coordinación con supervisión.	Sí	No	Supervisor	Según evento

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, y con el propósito de amparar los riesgos derivados de la ejecución



del contrato y proteger los intereses de la entidad, el contratista adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías, las cuales deberán mantenerse vigentes durante los plazos señalados para cada amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se verificará la capacidad económica y estabilidad financiera del proponente, con base en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, incluyendo:

- a) Situación financiera (balance general)
- b) Resultado integral
- c) Cambios en el patrimonio
- d) Flujo de efectivo
- e) Revelaciones

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Liquidez Corriente (RC)

✓ Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

- ✓ Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales.

- ✓ Indicador solicitado: $RC \geq 1,2$

2. Endeudamiento Total (ET)

- ✓ Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$
- ✓ Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan presentar riesgo financiero.
- ✓ Indicador solicitado: $ET \leq 70\%$

3. Patrimonio mínimo

- ✓ Fórmula: Según estados financieros
- ✓ Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato.
- ✓ Indicador solicitado: Patrimonio $\geq 15\%$ del valor del contrato

4. Capital de Trabajo (CT)

- ✓ Fórmula: $CT = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$
- ✓ Indicador solicitado: Patrimonio $\geq 10\%$ del valor del contrato

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- ✓ Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal (2024).
- ✓ Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- ✓ Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas de capacidad técnica, operativa y logística, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de dotación institucional:

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con capacidad operativa para la confección, fabricación o suministro de prendas institucionales y calzado de uso laboral conforme a las especificaciones técnicas del proceso.		
2	Disponer de infraestructura física o red de proveedores que permita la adecuada confección, almacenamiento y manejo de las prendas de dotación.		
3	Garantizar que las prendas y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, incluyendo gramajes, materiales, bordados, sublimados y demás características técnicas.		
4	Contar con capacidad logística para la entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí dentro de los tiempos establecidos por la entidad.		
5	Garantizar la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la correcta identificación de las mismas para cada colaborador beneficiario de la dotación.		
6	Garantizar la reposición o sustitución de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas requeridas.		
7	Disponer de un canal de comunicación permanente (línea telefónica, correo electrónico o medio digital) para la atención oportuna de los requerimientos del supervisor del contrato.		
8	Garantizar que los bienes suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso institucional.		

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar y habilitar las propuestas desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, como condición previa para su evaluación, priorizando posteriormente el criterio económico como factor determinante para la selección de la oferta más favorable para la entidad.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de dotación institucional, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en el porcentaje de descuento uniforme ofertado por el proponente sobre los precios techo unitarios establecidos por la entidad en el Anexo Técnico.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte el mayor porcentaje de descuento uniforme.

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{D_i}{D_{max}} \right) \times 100$$

Donde:

- D_i = Porcentaje de descuento uniforme ofertado por el proponente evaluado.
- D_{max} = Mayor porcentaje de descuento uniforme ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Invitación Pública.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos (2) o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí aplicará los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, mediante los cuales se promueve la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública.

En consecuencia, se dará aplicación a los mecanismos de desempate previstos en dicha normativa, priorizando aquellas propuestas que acrediten las condiciones establecidas en la ley, garantizando los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

El contratista asumirá, a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, los siguientes gastos, sin que ello implique costo adicional para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí:

- ✓ Pago de estampillas y contribuciones municipales, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira y demás disposiciones que resulten aplicables.
- ✓ Pago de retenciones por concepto de Industria y Comercio, así como las demás contribuciones que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Retenciones tributarias aplicables, incluyendo retención en la fuente, IVA u otras que resulten procedentes, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Los gastos en que incurra el proponente para la elaboración y presentación de la propuesta, incluyendo desplazamientos, documentación, estudios y demás requerimientos necesarios para participar en el proceso de selección.

24. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez surtido el procedimiento de evaluación de las propuestas y realizada la adjudicación correspondiente, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes participantes, siempre que se hayan cumplido los requisitos necesarios para la celebración del mismo.

Lo anterior se realizará en observancia de los principios de transparencia, economía, celeridad y planeación que orientan la gestión contractual de la entidad.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

V° B°: José Luis González gallego.
Director Jurídico

ANEXO No. 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 014 de 2026, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____ (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO 2

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA

- a. La propuesta económica deberá formularse mediante la oferta de un porcentaje de descuento uniforme, aplicable a los precios techo unitarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para cada uno de los ítems relacionados en el anexo 2.1
- b. El porcentaje de descuento ofertado se entenderá único, fijo e invariable, y será aplicado de manera uniforme a todos los ítems del contrato y durante toda la vigencia contractual.
- c. En ningún caso el proponente podrá ofertar precios unitarios superiores a los precios techo establecidos por la entidad. Las propuestas que desconozcan esta condición o que incluyan valores diferentes a los previstos en los documentos del proceso serán rechazadas.
- d. Los precios techo unitarios incluyen el IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, por lo cual no se reconocerán valores adicionales distintos a los resultantes de la aplicación del descuento ofertado.

Ítem	Descripción	Precio Techo Unitario	% Descuento Ofertado
1	Descuento uniforme aplicable a todos los ítems	Según Anexo Técnico 2.1	_____ %

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 2.1

ANEXO TÉCNICO PRECIOS TECHO UNITARIOS

El presente Anexo Técnico contiene el listado de ítems solicitados, con sus respectivos precios techo unitarios, establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, los cuales sirven como referencia máxima para la presentación de ofertas económicas.

Los proponentes deberán ofertar un porcentaje de descuento uniforme, el cual será aplicado a los precios techo unitarios aquí relacionados, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 – Criterio de Ponderación – Propuesta Económica.

En ningún caso se admitirán precios unitarios superiores a los aquí establecidos.

Ítem	Tipo de Prenda	Género	Rango Tallas	Descripción	Bordado	Sublimado	Colores	Norma/Nota	VALOR TECHO INCLUIDO IVA
1	Camisa administrativa manga larga	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x (8cm) + logo grande espalda (15 cm). Bandera	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillo en pecho, Camisa Safari, - Tipo Colombia	\$ 116.335
2	Camisa administrativa manga corta - Tipo Polo	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x (8cm)	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad		\$ 80.000
3	Camisa educadores manga larga	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2 (mismas especificaciones) + Bandera Colombia	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillo en pecho, Camisa Safari	\$ 116.335
4	Camisa infraestructura	Unisex	S - 2XL	Composición 65 % poliéster 35% algodón, tecnología	Bordado x2 (mismas especificaciones) + Bandera Colombia	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo	Cinta reflectiva (opcional), Camisa Safari	\$ 128.235

				proteccion solar			a solicitud realizada por la entidad		
5	Pantalón cargo	Unisex	28 - 44	Composicion 100% poliester, tecnologia proteccion solar, secado rapido, antimanchas, stretch	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Tiro normal, 2 bolsillos laterales + 2 traseros	\$ 101.900
6	Pantalón cargo 6 bolsillos - Grueso	Unisex	28 - 44	Composicion 100% poliester, tecnologia proteccion solar, secado rapido, antirasgado	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillos con velcro	\$ 101.900
7	Pantalón cargo 6 bolsillos - Grueso	Unisex	28 - 44	Composicion 65 % poliester 35% algodón, tecnologia proteccion solar - tela Jean	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillos con velcro	\$ 101.900
8	Buzo manga larga (Alta tecnología)	Unisex	S - 2XL	Composicion 100% poliester, tecnologia proteccion solar, secado rapido, stretch + desempeño	N/A	Sublimado toda la tela de acuerdo a modelo presentado por el contratante, delantero logo Ukumari (8cm x 8cm pecho) + logo espalda (15cm x 14 cm)	Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad		\$ 107.800
9	Conjunto antifluído (camisa + pantalón con bolsillos)	Hombre / Mujer	S - 2XL	Composicion 96 % poliester reciclado 4% lycra, tecnologia proteccion solar, sostenible, antifluído, libertad de movimiento	N/A	Sublimado institucional	Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Resiste 50 lavados industriales	\$ 150.500

10	Bota cuero con puntera	Hombre / Mujer	35 - 45	Cuero o equivalente	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Puntera de seguridad, suela antideslizante	\$ 99.000
11	Sueco antideslizante	Hombre / Mujer	35 - 45	Sintetico / PVC	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Tipo hospitalario	\$ 72.305
12	Zapato tipo teni	Hombre / Mujer	35 - 45	Sintetico Primium / Tipo cuero	N/A	N/A	Café, Beige, Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Suela vulcanizada	\$ 99.000
13	Bota PVC con puntera	Hombre / Mujer	35 - 45	PVC 100%	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Puntera de acero, caña alta	\$ 77.800
14	Chaleco institucional	Unisex	S - 2XL	Composición 100% algodón, tecnología protección solar, secado rapido	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x 8cm) + logo grande espalda (15cm ancho x 14 cm alto)	N/A	Verde, Beige, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	4 bolsillos delanteros	\$ 81.500

Fotos de referencia



MA



CBA



ANEXO 3**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación pública de ofertas 014-2026*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

FIRMA REPRESENTANTE
(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES											
FECHA:		DD	MM	AA	INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS								
1. PERSONA JURÍDICA													
Razón social:								NIT N°:					
Diligencie si es entidad del exterior				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
Teléfono:				Celular:		Fax:		E-mail:		Departamento:			
Nombre completo del representante legal:								C.C. N°:					
2. PERSONA NATURAL													
Nombre completo:								C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
Teléfono:				Celular:		Fax:		E-mail:		Departamento:			
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA													
Naturaleza de la empresa:		Pública	Privada	Mixta	Clasificación:		Mipyme	Gran empresa					
Principal				Descripción de la Actividad principal:									
Código de la actividad económica:				Descripción de la actividad secundaria:									
Secundaria													

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
Si No				Desde:	Hasta:

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA							IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS						
	Resolución por la cual se declara autorretenedor:						Régimen Común						
Autoretenedor													
No contribuyente de renta	N°							Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:					
	Fecha:	DD		MM		AA	Régimen Simplificado						
								N°					
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:							Fecha:	DD		MM		AA
							Gran Contribuyente						
	N°						No responsable						
Régimen especial	Fecha:	DD		MM		AA							

6. PAGOS						
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:			Ciudad:
			Corriente		Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. – Nit			
7. CONCEPTO A PROVEER						
Prestación de servicios Suministros Compraventa Consultoría Interadministrativo						
Obra Intermediación de seguros Arrendamiento Convenio Servicios de transporte						
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR						
PERSONA JURÍDICA:			PERSONA NATURAL:			
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.			1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.			
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días			2. Fotocopia cédula de ciudadanía.			
3. Rut.			3. Rut (Persona Natural)			
			4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)			
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD						
Yo, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.						
Firma y sello del proveedor						

ANEXO Nro 7-1

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 2 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar	Número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda



ANEXO No 7-2

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 3 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona [identificada con el NIT]], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No 7-3**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)**

Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal.	Número de personas mayores n beneficiarias a la pensión de vejez familiar no de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]



Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiaria a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión d los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



ANEXO No 7-4

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4-1 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



ANEXO No 7-5

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 5 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que



indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



ANEXO No 7-6**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 7-7**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6-1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 7-8**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 7 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participen mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No 7-9**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 8 ACREDITACIÓN MIPYME**

(Este formato sirve para acreditar el punto 8 y 9 de los criterios de desempate)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]



[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



ANEXO No 7-10**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 10 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 014 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]